

Acta del 27 de Noviembre

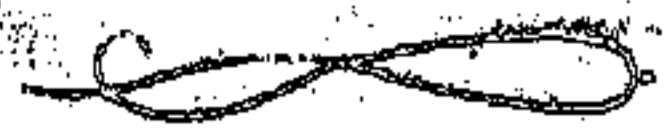
Se abrió con los S. H. Viquez, Viquez, Montenegro, Gomez de la Cruz, Lopez, Garcia, Sanchez Rubio, Viquez, Carrasco, Pedraza, Alvarez, Torres y Lora; y aprobada el acta de la sesion precedente, se dio cuenta de dos notas de la Junta de la Comision legislativa con respecto a los asuntos de mineria aprobada con informe favorable a la solicitud en el Valle de Guzman, en lo relativo a ventas del centro de San Mateo, para lo cual se abona la cantidad de 5000 pesos y su pago con completa garantia y a fines reiterados, por orden del Supremo Gobierno; y la otra a devolver la peticion de los herederos de Pedro Gomez Comenge con un informe en que se rebaja al trasporcion de los intereses reclamados. El primer asunto paso a segunda discusion y a la Comision de Hacienda; y el segundo a la Comision redactora, comparecieron ante el Senado con la expresada rebaja. Los S. H. Viquez y Valverde dieron cuenta de que habian desempeñado la comision que se les encargó en la sesion anterior; y visto en segunda discusion pasaron a tercera los siguientes asuntos: la solicitud de que el Sr Coronel Antonio Merino pide se le reconozca en la lista militar con la peticion de igual naturaleza hecha por el Sr Coronel Ignacio Hernandez; y el informe a la solicitud en que el Gobernador de Guaymas pide se anule con sus dependencias en la callada de una provincia. Despues de lo cual fue visto en tercera discusion y aprobada el informe que toca de a Juan Pedro Navarro el privilegio esclusivo de establecer un establecimiento en el territorio de la Republica, por donde antes. Luego se procedió a discutir por segunda vez el proyecto de crear fondos para el establecimiento de escuelas



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS.

las primarias; y todo el art. 1.º, el Sr. Navia dijo: que
debía darse la primera discusión porque la que tuvo
lugar en la sesión anterior dio origen del día anterior no
podía tener sus debates; que la comisión escogió
tres discusiones, y que por las causas se entienda bien en el
orden de los artículos y artículos de todos los artículos separa-
damente. Los Sr. Sr. Constantino, Ferrás, S. Pardo
y S. S. manifestaron que el proyecto había sufrido
ya el primer debate; pues que según el reglamento lo
posterior de la Cámara, para la primera discusión
había una lectura del proyecto en su totalidad;
que además el debate que tuvo lugar en la sesión
anterior había sido acordado y determinado; que la
comisión sometió a discusión el proyecto, en conse-
cuencia de lo cual tomaron la palabra los Sr. Sr.
Generales de la comisión a breví, y se hicieron las
indicaciones que se juzgaron necesarias según se de-
terminó por la comisión. El Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
a esta discusión, haciendo con apoyo del Sr. Sr.
la moción siguiente: "Por que el proyecto si para la
comisión para que se entienda en discusión. Y tomaron esta mo-
ción con voto y los Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
de la importancia y gravedad del asunto se exigieron
discusiones atentas y reflexivas; pues que tocándose en algunos
puntos delicados como la imposición de contribuciones a
los eclesiásticos, cosa que no podía hacer de las auto-
ridades civiles, era preciso que una comisión se diera
con el expediente que se podía tomar para no infringir

por las disposiciones caritativas; y la constitucion los H. H. Pares, Donos, Donas, Donatarios y Amos de Publico, fundados en el tiempo de la guerra en presencia de el proyecto, pasaron a una Comision; en que en el curso del debate se hicieron las modificaciones que se creyeron necesarias, son las mas necesarias y no tienen por objeto sino velar el proyecto para la presentacion a la legislatura, cuando los señores de la Comision que deben concurrir a la instruccion por la materia de la misma de sus miembros. Cuando el debate fue negado la Comision, y quedo reservado el proyecto para la siguiente sesion ordinaria. En consecuencia de esto, la Comision deplomatica presento un informe de donde se deduce que debia ser la declaracion de algunos puntos del derecho constitucionales hecho por el Congreso de Competencias sujeta; y quedo en discusion el articulo 11 de dicha declaracion, que establece la abolicion del curso, el H. Lazo hizo presente que para adaptar con propiedad a las necesidades de la Comision del Estado, que en su art. 68 atribuye al Poder Ejecutivo la facultad de conceder patentes de corso en caso de guerra, y considerar ademas las razones que el Gobierno de los Estados Unidos ha manifestado que la guerra para no adherirse al punto de vista de la declaracion. Los H. H. Pares, Donos, Donas, Donatarios y Amos de Publico manifestaron que la abolicion del curso es una medida absolutamente necesaria para vindicar los honores de la guerra; que las patentes de corso no son sino desgracias y ofensas a los individuos para cometer sucesos inculpables bajo la garantia de la impunidad; que abolir tan agremiosos medios de hostilidades no es otra cosa que



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS.

que cobren el voto entre las naciones condecoradas en
monarquías, como ha sido por voto y condecorado en
las los individuos; y que la limitación al conceder
al Poder Ejecutivo la facultad de repeler peticiones de
cruce prescriba el uso de esta medida entre las
naciones; pero y al extinguir el Derecho de per-
ta, el artículo de la Constitución sea derogado por
el mismo hecho. En el debate y condecorada la
Cámara, fue aprobado el artículo; y acordado igual
sobre el resto del proyecto que adopta como ley
de la República la Declaración del Congreso de la
representaciones de Europa, los S. S. Prostan-
ta y Torres fueron nombrados para que se comen-
cen de la deliberación de la S. Cámara de Pres-
pres ententes; y luego que estos S. S. Senado
se convocaron que habian desocupado su co-
mision, siendo pasada la hora, se levanta la
sesion.

El Vicepresidente.

El Secret.